Proceso: Ejecutivo Singular De Mínima Cuantía Radicado: 682174089001-2018-00013-00

Demandante: David Cárdenas Orozco

Demandado: José Angel Marín Sanabria Y Dora Isabel Cáceres

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL



CIRCUITO JUDICIAL DE CHARALÁ JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE COROMORO

Coromoro, veintitrés (23) de febrero del dos mil veintidós (2022)

Vencido el término de traslado, el cual transcurrió en completo silencio, se declara en firme el avalúo comercial obrante en el archivo digital No. 27 del expediente electrónico, presentado sobre los bienes inmuebles identificados con los números de matrícula inmobiliaria No. 306-1124 y 306-18059, de propiedad del demandado JOSÉ ÁNGEL MARÍN SANABRIA, y que fuere realizado por el Arquitecto avaluador José Jair Quintero (S).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Se publica en estado 005 del 24 de febrero de 2022)

Firmado Por:

Elkin Horacio Gereda Antolinez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Coromoro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: c2a6c49d0198f604357dcacadad4efdf098395f50897a0b0f8aa06d754056d1d

Documento generado en 23/02/2022 04:21:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica